



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0336

Rosario, "Cuna de la Bandera" 20 de marzo de 2023.-

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por Expte. Nro. 2662/23 C relacionadas con la solicitud de Contratación Directa del Servicio de Seguridad y Vigilancia elevado por el Centro Municipal de Distrito Oeste "Felipe Moré".

Y CONSIDERANDO

Que, por Decreto Nro. 0024/23 se adjudicó a la firma "Perretta Egidio Marcelino" (ADVENT Seguridad Privada) la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses más.

Que, a tal efecto, se notificó a la firma "Perretta Egidio Marcelino" quien no acepto la propuesta a fs. 5 a 9.

Que, por Expediente Nro. 2662/23 C se solicitó la autorización para la contratación directa a la firma "Bunker Seguridad S.R.L." por el servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Oeste "Felipe Moré" a partir del 25/01/2023 por un período de 60 días y/o hasta que inicie efectivamente el servicio de prestación adjudicado según Decreto Nº 0024/23.

Que, la firma "Bunker Seguridad S.R.L." prestó su conformidad a dicha contratación directa a fs.3.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Dictamen Nro.132/23 (fs.15) y expresó: "...Analizadas las actuaciones, ésta Dirección General considera que, hasta tanto se regularice la situación planteada, urge garantizar la continuidad del servicio mediante un prestador idóneo hasta la próxima adjudicación, por lo que consideramos procedente hacer lugar a la contratación solicitada, en idénticas condiciones contractuales que las prestadas hasta la actualidad, al precio convenido. Todo ello, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, con noticia al interesado."

Que, la Secretaría de Hacienda ha tomado debida intervención a fs.18.

Por lo que, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

DIR.
Despacho
Admi.
VISADO
2/3/23
7/1/23

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: CONVALÍDASE la Contratación Directa del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Oeste "Felipe Moré" con la firma "Bunker Seguridad S.R.L." CUIT 30-71065431-6 a partir del 25/01/2023 por un período de 60 días y/o a hasta que inicie efectivamente el servicio de prestación adjudicado según Decreto N° 0024/23, por el importe total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$4.838.400), siendo el valor hora/hombre de Pesos Mil Seiscientos Ochenta (\$1680), conforme los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º: DÉSE por aprobado lo actuado en un todo de acuerdo al considerando que antecede.

ARTÍCULO 3º: LA firma presentará garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación que por este acto se convalida, equivalente al 5% del monto total autorizado.

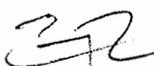
ARTÍCULO 4º: DELÉGASE en la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana la suscripción de la orden de provisión resultante, debiéndose reponer el correspondiente sellado de ley.

ARTÍCULO 5º: EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por un importe total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$4.838.400) deberá imputarse a la partida del presupuesto Nro.:

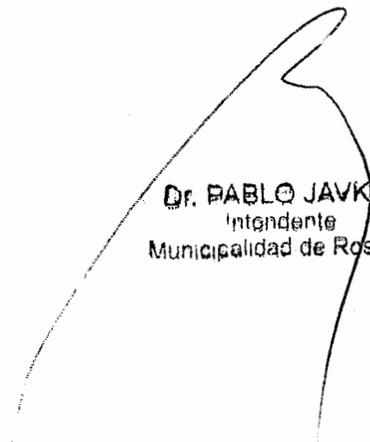
<u>C.P.</u>	<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>
12004	– 1.12.07.00.1.01.01.3.9.03.09.03.03	– Servicios de Vigilancia Privada

ARTÍCULO 6º: DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.




Lic. GERMÁN GIRÓ
Secretario de Modernización
y Cercanía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario